

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la propuesta de ampliación del capital social de UNIZAR EMPRENDE S.L.U.

El programa SpinUP Unizar Emprende se inició a finales de 2013 para relanzar la creación de empresas desde la Universidad de Zaragoza. A raíz de dicho programa se han creado 24 empresas bajo la marca *spin-off* y *start-up* de la Universidad de Zaragoza, alcanzando una media de 6 empresas creadas por año, que contrasta con las 1,2 empresas registradas en los años anteriores.

Otra iniciativa que ha contribuido al incremento de empresas SpinUP es la constitución de la sociedad UNIZAR EMPRENDE S.L.U. Creada en 2013 con un capital inicial de 5000 euros, permite a la Universidad de Zaragoza participar en el capital social de las *spin-off* que el Comité de creación de empresas, Consejo Social y Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza consideren conveniente. De esta forma, se facilita la participación de los profesores en el accionariado de las *spin-off*, incrementando la proporción de capital que pueden poseer relacionado con su actividad emprendedora y, además, les permite ser contratados a tiempo parcial por las *spin-off* participadas por la Universidad (Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 27 de mayo de 2014).

La demanda por parte de las *spin-off* constituidas para que la Universidad participe en su capital y la necesidad de que UNIZAR EMPRENDE cumpla con el objeto social para el que fue creada, hace conveniente incrementar su capital social, en aras de facilitar la transferencia de resultados.

Por ello, el 14 de mayo de 2018, la Junta General de Socios de UNIZAR EMPRENDE, S. L. U., cuyo socio único es la Universidad de Zaragoza, representada por su Consejo de Gobierno, aprobó dicha ampliación del capital social. En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba la propuesta de ampliación del capital social de UNIZAR EMPRENDE, S. L. U., en 30 000 euros, por emisión de nuevas participaciones sociales, que se suscribirán en su totalidad por la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 210 y 211 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se elevará este acuerdo, formulado como propuesta, al Consejo Social para su aprobación definitiva.